



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°549-2024-DIGA

Callao, 19 de diciembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2094475, donde la Unidad de Recursos Humanos solicita corregir la Resolución Directoral N°496-2024-DIGA de fecha 15.11.2024 por existir un error de digitación en la resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°496-2024-DIGA/UNAC de fecha 15.11.2024, se otorga a don Fredy Andres Taipe Castro, docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita Licencia por Enfermedad con Goce de Haber, conforme se detalla:

Médico Certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días de Licencia
LEONARDO ANDRES CACHARUCO PEREIRA CMP N°082759	CERTIFICADO MEDICO CONSEJO REGIONAL III LIMA N°1681612	LEONARDO ANDRES CACHARUCO PEREIRA CMP N°082759	22.10.2024	26.11.2024	05

Que, a través del Expediente N°2094475, del Oficio N°2341-2024-URH/UNAC de fecha 21.11.2024 la Unidad de Recursos Humanos indica que por un error en digitación se registró que el descanso médico fue del 22.10.2024 al 26.11.2024, pero la fecha correcta es del 22.10.2024 al 26.10.2024 (05 días), por lo que solicita la corrección de la Resolución Directoral N°496-2024-DIGA.

Estando a lo fundamentado, al Oficio N°2341-2024-URH/UNAC presente en el Expediente N°2094475, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, la Resolución Directoral N°496-2024-DIGA/UNAC de fecha 15.11.2024, en el extremo del resolutive 1, procediéndose a la fe de erratas correspondiente, quedando inalterable los demás extremos de dicha Resolución:

- Dice:

"OTORGAR a don FREDY ANDRES TAIPE CASTRO docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:"

Médico Certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días de Licencia
LEONARDO ANDRES CACHARUCO PEREIRA CMP N°082759	CERTIFICADO MEDICO CONSEJO REGIONAL III LIMA N°1681612	LEONARDO ANDRES CACHARUCO PEREIRA CMP N°082759	22.10.2024	26.11.2024	05



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Debe decir:

"OTORGAR, a don FREDY ANDRES TAIPE CASTRO, docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:"

Médico Certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días de Licencia
LEONARDO ANDRES CACHARUCO PEREIRA CMP N°082759	CERTIFICADO MEDICO CONSEJO REGIONAL III LIMA N°1681612	LEONARDO ANDRES CACHARUCO PEREIRA CMP N°082759	22.10.2024	26.10.2024	05

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO